

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 927-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 25 Octubre 2010

VISTOS: El Oficio N° 000639-2010/GII/RENIEC (05AGO2010) la Gerencia de Imagen Institucional, el Oficio N° 004286-2010-GAD/RENIEC (20OCT2010) emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 002619-2010/GAD/SGLG/RENIEC (19OCT2010) de la Sub Gerencia de Logística, el Oficio N° 002629-2010/GPP/RENIEC (27AGO2010) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 001768-2010-GAJ/RENIEC (22OCT2010) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 000639-2010/GII/RENIEC (05AGO2010) la Gerencia de Imagen Institucional del RENIEC remite el requerimiento que manifiesta la necesidad de contar con el servicio de impresión de folletos;

Que, mediante Oficio N° 004286-2010-GAD/RENIEC (20OCT2010), la Gerencia de Administración solicitó se gestione la emisión de una Resolución Jefatural a fin de modificar el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC del año 2010 (PAC 2010);

Que, según el Informe N° 002619-2010/GAD/SGLG/RENIEC (19OCT2010) de la Sub Gerencia de Logística, solicita la inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva "*Servicio de impresión de folletos sobre trámites de DNI*" por el valor estimado de S/. 51,265.50 (cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco y 50/100 nuevos soles) en el PAC 2010. Dicho monto cuenta con la certificación de crédito presupuestal respectiva, con fuente de financiamiento RDR, teniendo en consideración el Oficio N° 002629-2010/GPP/RENIEC (27AGO2010) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, sobre el particular, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el primer párrafo del artículo 9° del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido, en aplicación del artículo 9° del Reglamento mencionado, es viable disponer la inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva "*Servicio de impresión de folletos sobre trámites de DNI*", modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE;

Que, adicionalmente, el Plan Anual modificado deberá estar a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones del RENIEC y en la página web institucional;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal l) del Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010), el Sub Jefe Nacional ejerce en forma transitoria la representación legal del RENIEC, así como la Jefatura Nacional, entre otros, cuando no se haya nombrado al nuevo titular por parte del Consejo Nacional de la Magistratura y hasta que se produzca el nombramiento correspondiente, disposición acorde con lo establecido en el numeral 73.3 del Artículo 73° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2010, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "*Servicio de impresión de folletos sobre trámites de DNI*" por el valor estimado de S/. 51,265.50 (cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco y 50/100 nuevos soles), con fuente de financiamiento RDR, incluidos los impuestos de Ley, conforme al cuadro anexo a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2010.

Artículo Tercero.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática, efectuar la respectiva publicación en el SEACE y en la página web institucional, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mag. MARIANO CUCHO ESPINOZA
Jefe Nacional (i)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 927-2010-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	"Servicio de Impresión de Folletos sobre Trámites de DNI"	51, 265.50	Nuevos Soles	RDR	Octubre	Comité Especial	15.01.01	

